

Parral, 25 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4034/

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-
 - 4) Lo dispuesto en el Art. 8º, letra c y g de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Becas (Junaeb) entrega en comodato, Sillón Dental al Departamento de Educación de la comuna.-
- 2.- Que, la implementación del Box Dental, le correspondería al Departamento de Salud, siguiendo las especificaciones técnicas entregadas por el Servicio de Salud del Maule.-
- 3.- Que, de acuerdo al tiempo transcurrido, se hace indispensable la ejecución del trabajo antes mencionado. De no ser así, la Junaeb trasladaría el sillón a otra ciudad.
- 4.- Que, se realizó llamado a Licitación Pública, en la cual se presentó un solo oferente, con el inconveniente que la oferta supero el doble del presupuesto estimado para la realización del trabajo.-